SCJ-PS-26-1560
Exp. núm. 2[redacted] (2025-R1237410)
Partes: Lima, Inc. vs. Inmobiliaria 42, S. A.
Materia: Validez de embargo retentivo
Decisión: CASA con envío
Ponente: [redacted].

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

La PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competente para conocer de los recursos de casación en materia civil y comercial, constituida por los magistrados Justiniano Montero Montero, presidente, [redacted], [redacted], [redacted] y Miguelina Ureña Núñez, asistidos del secretario general, en la sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en fecha **31 de julio de 2026**, año 183.° de la Independencia y año 163.° de la Restauración, dicta la siguiente sentencia:

Sobre el recurso de casación interpuesto por Lima, Inc., representada por [redacted] y Lisardo Dominguez; la cual tiene como abogados al Dr. [redacted] y a la Lcda. [redacted].

Figura como parte recurrida Inmobiliaria 42, S. A., representada por Silvia Croci; quien tiene como abogados a los Lcdos. [redacted], [redacted] y [redacted].

Contra la sentencia civil núm. 335-2025-SSEN-00460, dictada en fecha 14 de octubre de 2025, por la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, cuyo dispositivo es el siguiente: